

99m'3

Murgompio

Norma Jaffar

~~Murgompio~~

~~Alfaro~~

~~Alfaro~~

~~Alfaro~~

~~Alfaro~~

~~Alfaro~~

~~Alfaro~~

~~Alfaro~~



acta n° 53

Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso, el día martes treinta y uno octubre del dos mil veintitres, presidio en su carácter de alcaldía municipal la Lic. Ligin Pabel Lamy Bermudez con la presencia de la señora Vice alcaldesa Norma Alicia Valladares y de los Regidores en su orden: Yegor Rivas Rivas, Lenin Fabrice Mendoza, Mr. Marlex Gilarenda Lopez Flores, Wilberto Caceres Estrada, Jeremy Alberto Ponce Salgado, Cesar Mauricio Quanta Mendoza, Luis Fernando Diaz Houng, Fidel Palumbo Rivera, Martiz, con la presencia del señor José Salomón Sevilla comisionado municipal, Miguel Arcangel Sevilla y José Vallejo de la comisión de Transparencia por ante la Secretaría municipal Para Milia Zelaya que da fe.

- 1º La señora Alcaldía municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a los actos anteriores los que fueron firmados sin ninguna modificaciones.
- 3º El jefe de catastro José Arnal Curcio, informa a la C.M. sobre el tema de los límites



Entre El Paraíso y Alauca, la Sra. alcaldesa habló con el Alcalde de Alauca por el asunto de la monumentación; tal vez el abogado González ya hizo la contestación pero me enteré después de que hay 2 o 3 mejores afiches de la oficina de OICSA, que dicen Honduras Nicaragua porque al parecer hubo mala intención y los movieron, la señora alcaldesa le dijo que es del parecer que se defina de acuerdo con esta documentación.

Por lo que se acordó hacer una visita el día 07 de noviembre a la Finca de Los Monjes siguió manifestando que en cuanto a los abusos; hay varios escritos de sitios Privados y muchas personas que quieren tener la seguridad jurídica de sus viviendas.

En cuanto a la Lotificación de Alon Rodríguez se hizo la supervisión pero se esperaba que nos acompañaran.

El regidor Lenin Mendoza, dijo que estaba dispuesto, acompañante, pero en día se tuvo que atender una comisión del ambiente.

El Sr. Anibal Carcano, siguió manifestando que la Lotificación nueva Espinosa hay 263 viviendas, SERMAPAS hizo la inspección para mejorar los ingresos y también se podría vender el dominio Pleno. Hay viviendas que están en zona de riesgo pero si ellos pueden ante un abogado hacer un escrito de que no se responsabiliza a la alcaldía de cualquier situación que pudiera darse.

El regidor Jeremy Alberto Borge, que si no ha cumplido en los compromisos contraídos no podía dar seguridad de sus propiedades igual lo del área verde.

El Sr. Anibal Carcano, que el área verde la asumen los vecinos y ya fue entregada. La corporación municipal acordó hacer los



encontrar legales al requesto.

4^o Se presentó el Señor Daniel Zomara y Rodríguez, dueño Tecureo de la UMA; quien informó que el Sr. Daniel Zomara es dueño de una propiedad en la Comunidad de Cuyali, de donde el señor Daniel Zomara está aprovechando el recurso natural (leña de noble) entre otros armados de raíz y otros que se han secado producto de enfermedades; según lo que se pudo observar en la supervisión realizada de parte de la UMA, a quien se le extendió una autorización para el pago respectivo, se extendió permiso por 3 cargas de leña de forma alterna y es trasladada a su domicilio por el Sr. Zomara. El representante del Patronato de Cuyali, el Sr. Juan Francisco Ortiz Díaz, está en desacuerdo con el aprovechamiento de leña ya que especifica que lo está haciendo sin permiso, está denunciando que presentó al regidor Luis Fernando Díaz, quien dio orden de no dar más permiso al Sr. Daniel Zomara.

El Sr. Juan Francisco Ortiz, ha dado permiso para aprovechamiento de madera de pino sin dar conocimiento a la UMA.

A la vez informa que durante el mes de octubre se recaudo por medio de su Depto. la cantidad de Lps. 70.580.00.-

El Sr. Daniel Zomara; dijo que cuando sacan leña de Cuyali y no tienen a sacar permiso, hay una señora que vendió una propiedad y la está talando en Cuyali hay montes de palares llenos de leña y sin ningún permiso no voy a chismear a nadie pueden ir a ver mi propiedad y el bosque está visitado.

El regidor Gregorio Rivas; no tiene potestad de negar un permiso a nadie, según inspección de los Encargados de la UMA, pero no se le puede detener un permiso a nadie; y muchos veces cuando se va a la finca se aprovecha el recurso.

El regidor Lenin Mendoza, siempre ha manifestado que independientemente quien sea y ande por la vía legal no se puede negar.



un permiso, está bien hacer la inspección en árboles de roble y si ya dieron su vida útil, de acuerdo en hacer la inspección.

La señora alcaldesa municipal; dijo que cuando alguien anda por la vía legal no se puede negar un permiso y hay que hacerlo de manera expedita posible sin atraso antes que se pudra, y el central no está de más.

El regidor Luis Fernando Díaz; dijo que en la comunidad hay muchos personas que han hecho mucho daño en la zona de recarga donde la comunidad tiene la intención de comprar con la ayuda de la municipalidad.

El regidor Jeremy Alberto Ponce, dijo que agradece la transparencia del Sr. Zamora porque muchos no vienen acá y los permisos que van a autorizar es el ICF y UNA, y con los árboles caídos tiene que aprovechando UNA debe de tener un inventario y tiempo en que va a sacar la leña. Pide al Sr. Luis Fernando Díaz por cuidar igual a Roger Saldívar por su labor.

La señora alcaldesa municipal dijo que cada quien salga su responsabilidad, el Presidente del Batemato de Cuyali se abogó y sabe bien donde puede llegar su competencia.

5° Se permitieron los señores José Isaac Rodríguez y Karla Cervato; en el propósito de asistir a la Corporación municipal a la inauguración de la nueva sucursal Femenina COMFER N° 2 el día 21 de noviembre 2023, a las 4 P.M. donde asistirán grandes personalidades.

A la vez manifestaron que vienen por la respuesta sobre el permiso de entrada al auto servicio.

El regidor Lenin Fabricio Mendoza; manifestó que se reunieron con la apoderada legal para que nos orientara al respecto pero no nos ha traído la respuesta; y en pláticas que hemos



sostenible fue de muertos parecer que
dría por de 3 metros el diámetro de la calle.
El regidor Jeremy Alberto Parra, hay varias con-
diciones y cada quien da su punto de vista; y
estoy de acuerdo que sean de 3 metros la calle
pero hay que buscar la forma de conservar el ár-
bol de eucalipto dándole espacio a los raíces.

El regidor Luis Fernando Díaz, con ese tema po-
demos justificar con tal se haga con menor diá-
metro, debemos de esperar la respuesta de la abo-
gada.

El regidor Ralando Rivera, dijo que no está en
carta y pedimos ver los estudios por responsabili-
dad penal y brindando todo lo que ocurre al munici-
pio y esperar la respuesta de la abogada.

La señora Alcaldesa que no se está sacrificando
el área verde no estamos dando nada que no fa-
ceta la ley.

El Sr. Miguel Arcángel Sevilla, sugiere que si los
señores pueden salir un momento para que puedan
deliberar y dar una respuesta.

El Sr. Isaac Rodríguez, si nos dicen que no
se puede llevar el proyecto para calar.

Y se retiraron de la sesión los señores Rodríguez
Cuanto para que la corporación municipal deli-
bere al respecto.

El regidor Lenin Mejía, manifestó que no
es bueno ponerlos entre dicho delante de las perso-
nas interesadas es mejor que no estén las personas.

El regidor Jeremy Alberto Parra, preguntó al Sr.
Miguel Sevilla, que hasta donde están sus limita-
ciones si puede condicionarnos entre dentro de sus
obligaciones por que me sentí presionado.

El Sr. Miguel Arcángel Sevilla, dijo que es algo
fácil que de aquí para allá y de allá para acá
por eso sugiere que tratemos el tema sin estar
las personas.

El regidor Gregorio Rojas, tomar una decisión
no se puede, y la palabra de uno debe de pre-
valer a esta fecha no hemos dado respuesta



tenemos autoridad, nos ponemos todos enterados en no dar una respuesta.

El regidor Luis Fernando Díez, dijo les agradezco por vernos pocos profesionales en no dar una respuesta en tiempo y forma la palabra es valiosa la comisión de Transparencia para eso está y está a favor de Lenin Mendoza no podemos estar deliberando delante de las personas y se respeten las posiciones y buscar atención apoderada Legal.

El regidor Lenin Mendoza, en vista que no se ha tenido el asentamiento de la apoderada Legal que su posición es que los medidores del acceso a la propiedad sea de 3 metros de ancho cada uno, y sería previa supervisión de catastro y Obras Públicas igual se califique una sexual de Tronito.

El regidor Jeremy Alberto Barce, de acuerdo en los 3 metros por cada acceso y que no se toque los raíces del arbol de eucalipto por lo menos a un espacio de 1.5 metros.

El regidor Luis Fernando Díez, dijo está a favor que se cedan 3 metros por cada acceso esto por el adelanto que va a obtener el municipio.

El regidor Ralando Rivera, está de acuerdo en los 3 metros, igual se establezca un convenio firmado por quienes correspondan ya que es un paso de servidumbre por si en algún momento se necesita volver a quedar de la misma manera.

La regidora Maribel López, de acuerdo que se den los accesos de 3 metros pero que se comprometa a darle mantenimiento al Porquerito.

El regidor Wilberto Caceres, de acuerdo que sean 3 metros en cada acceso lo que se utilizó el regidor Jeremy Alberto Barce. en este proyecto se trae desarrollo Local al municipio.



El regidor Mauricio Peralta, está de acuerdo con los 3 metros siempre y cuando no haya complicaciones legales se firme un convenio que si en algún momento se disuelve el convenio se regrese como antes.

El regidor Gregorio Rivas, de acuerdo con los 3 metros en cada entrada.

La Señora Vice alcaldesa que ella muy bien estaba de acuerdo con los 4 metros que solicitaban.

La Señora alcaldesa municipal que se debe de tomar en cuenta que no es una venta ni que se va hacer ninguna construcción, solo es un paso de servidumbre para tener un acceso a los clientes ya que de paso es de uso público, y de acuerdo con los 3 metros, exponen que le den mantenimiento al Parquerito igual se tome en cuenta la sugerencia de los empresarios de no tocar las raíces del árbol de eucalipto.

Por todo lo anteriormente expuesto se acuerdo en el respectivo acuerdo en el transcurso de la sesión de igual manera que la Jry. Maira Lagos haga un desuso sobre la reubicación de los entinos por el Parquerito.

6º La corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan:

1º José Isaac Rodríguez Corea, solicita la autorización para la instalación de un negocio que se denominará "Comercial Ferretero S. de R. L. de C. U. ubicada en el Bº Los Flores de esta ciudad.

2º Jorge Alberto Arias Ochoa, Permiso para la instalación de un negocio de venta de comida y bebidas y Billar ubicado en el Bº Santa Clara y se denominará Pool Bar.

3º Santos Mauricio Tares, solicitud de un Permiso de compra-venta de café y granos Bonos en el Bº El Paraíso y se denominará "Corporación Comercializadora Agroindustrial JT & Ms de R. L.



negocios que debern sujetarse al fiel cumplimiento de los Reglamentos y demas normativas establecidas por esta municipalidad.
72 Se le dió lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1º La corporación municipal en atención a la solicitud de los vecinos del Bº zona clara de esta ciudad, quienes están solicitando el Proyecto de pavimentación de 450 metros en la zona norte del Centro de Salud Acuerda: dejarla pendiente para el próximo año.

2º Los Señores Isidoro Carmona, Luis Antonio Mero, y María Emma Matute, solicitan a la C.M. la colaboración para poder realizar el trabajo de alcantarillado, en vista que los aguas llenivas han sido desviados a sus terrenos.

La corporación municipal acuerda: que el Encargado del Depto. de obras Públicas haga la respectiva inspección.

3º La corporación municipal en atención a la solicitud enviada por el señor Francisco Javier Romero Amador; quien sufrió un atentado como comunicador social estando el caso en manos de la autoridad competente sin tener respuesta y tampoco puede desempeñarse como tal Acuerda revocar el presupuesto para prestarle una colaboración al respecto.

4º La corporación municipal acuerda: dar por recibida la nota enviada por el Personal docente del Centro Educativo María Garay de Vallejo de esta ciudad; quienes están solicitando la construcción de una sala en 3 aulas que tienen el techo en mal estado.

5º En atención a la solicitud de la señora: Catalina Bucardo, vecina de la colonia Altomira de esta ciudad; quien está solicitando la ayuda para el problema de obstrucción de



tubería de agua negro, en vista que se
está inundando su vivienda y no cuenta
con suficientes recursos.

Se consultó al Sr. Elmer Talavera Jefe de Operación y
Mantenimiento de SERAGUAS; quien ya había hecho
la inspección manifestando que su problema es que
está conectado al sistema obsoleto.

En vista de lo anterior la Corporación Municipal -
acuerdo apoyarle con 7 lonces de 3' por que pueda
resolver su problema.

6º La Corporación Municipal en atención a la salici-
tud presentada por miembros de la Iglesia muni-
cipal en el sentido que se les ceda un
terreno en la comunidad de Mata de Platano -
acuerda denegar dicha solicitud en vista que no
está dentro de su competencia ceder terrenos para
tal fin.

7º De acuerdo a la solicitud del Director del Ins-
tituto Armado Martiny de esta ciudad; en el
sentido de que se les brinde el apoyo para la re-
modelación de los aulas del ala Oeste y construc-
ción de una losa para segunda planta, la Corpo-
ración Municipal acuerda: se les comunique que
en vista que está por finalizar el año y no se
puedo empujar varios proyectos se considerará
lo que están pendientes para el próximo año.

8º La Corporación Municipal acuerda dar por re-
cibido la carta enviada por el Sr. Benja-
min Martiny Mendoza; cuyo objetivo tiene
por el desempeño de sus funciones y la buena
atención recibida en trámite de medicinas y elab-
oración de plomos de su propiedad ubicada en
el barrio El Jaramo de esta ciudad; mismo que
se dará copia al Depto. de catastro para su con-
servación.

9º En relación a la solicitud de las señoras:
Magdalena Ardon, Yeibin Baguedano, Reina Ana-
bel Salgado, quienes están solicitando el corte del
arbol de Ceiba que está sobre sus propiedades



ubicados en el Bº El Paraíso de esta ciudad. La corporación municipal acuerda se les comunique ya se ha hecho varias inspecciones de parte de esta municipalidad, Bomberos y no dieron ninguna opción para extinguirlos.

10º La corporación municipal acuerda dejar pendiente la solicitud de reparación del tramo carretero de la comunidad de El Sillar de esta jurisdicción por no haber disponibilidad de maquinaria por los momentos.

11º Los miembros del Batimiento de la colonia Nueva Esperanza; por medio de la presente hacen del conocimiento de la corporación que por la topografía del terreno donde está ubicada dicha colonia existen varios viveros en zona de riesgo; solicitan el tramite de Dominio Pleno, y con la siguiente aclaración que estos de acuerdo en firmar un escrito donde libera a la municipalidad de cualquier daño por efectos de la naturaleza puedan ocurrir a los viveros que están en zona de riesgo.

La corporación municipal hace los comentarios si se puede extender dominio Pleno en zona de riesgo; igual que los miembros de COPES hagan la inspección.

12º El Jefe de Administración Tributaria José Ernesto Sánchez, informa que se a continuado con los cables a los contribuyentes que se encuentran en mora con esta municipalidad, arribando la ejecución mediante la vía de apremio (el requerimiento extrajudicial escrito) se adjunta el listado de requerimientos recién enviados a 70 personas.

La corporación municipal acuerda dar por recibida el informe antes descrito.

8º Informes

La Señora Alcaldesa municipal informa a la C.M. que el Sr. Pedro Mendoza Flores, le dio copia de la nota enviada al Ingeniero



Bayardo Panguera, vice-ministro de la M. P. y Transporte SIT. solicitan de la reparación del tramo caminero hacia los zona capitales de este municipio.

El regidor Gregorio Pascual Rivas, se refirió al tema de la vigilancia que no tiene arma. lo cual es muy importante por la seguridad, vienen personas a rallar paredes.

La señora alcaldesa que se cuenta con dos armas pero hay que darle mantenimiento y al asignarle un arbol de manera responsable a la persona que se le entregue.

El regidor Mauricio Beratta, sugirió que para el próximo año hay que hacer unas modificaciones al Plan de arbitrios en cuanto a la parte ambiental.

Tombien se refirió al nombre de la comisión de salud y medio ambiente, recomendaron al doctor que cuando se crea sea como comisión de salud.

El regidor Luis Fernando Díaz, se refirió al código de Trabajo; ya no se puede tener al señor Arnoldo Cerato por su edad ya no se puede esperar se tiene que poner a una persona joven también quiero preguntar a la sra. alcaldesa que si hay vacantes laborales para poder recomendar.

La señora alcaldesa municipal que si hay algunos plazas que en su momento serán cubiertas.

- 7.- La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25, numeral 5 de la Ley de municipalidades acuerda: aprobar el traslado de fondos de los Proyectos del Programa 11 Fortalecimiento Social y comunitario Proyecto mejor casa perimetral Escuela Alvaro Cantón La Loderia, mejorar cerca perimetral Escuela Luis Bonilla Santa Fe de Comalagua, Programa 13 Fortalecimiento cultural y convivencia social, mejorar casa de la cultura, mejorar alumbrado público, Programa 15 Infraestructura compra de vehículo municipal. Parícuta Barrio Guanaacoste, para trasladarlos a compra de Retroescavadora, Proyecto de pino y techos en viviendas.



das, Sector cultura y Sector participación ciudadana, Contraparte construcciones cujas puentes caminos productivos y el traslado de los programas de funcionamiento 03 administración financiera y 04 unidad de apoyo, Programa 05 Desarrollo y Protección, 06 administración de obras y servicios públicos para el pago de personas de jornales, honorarios, servicios de Imprenta, publicidad y propaganda, el traslado asciende a la cantidad de L. 707. 005. 15, detallado de la siguiente manera:

Detalle traslado de menas

objeto de gasto	Descripción	Valor Lps.
030000000100023330 11-001-01-100150	mnt. Reparación equipos comunicación	5.000.00
030000000100023500 11-001-01-100150	Limpieza aseo y feni-gueros	5.000.00
030000000100024500 11-001-01-100150	servicio de capacitación	5.000.00
030000000100025400 11-001-01-100150	Primos y gastos de Seguro	20.000.00
030000000100026210 11-001-01-100150	Viajeros nacionales	5.000.00
030000000100032100 11-001-01-100150	Hilado y Telos	5.000.00
030000000100033300 11-001-01-100150	Productos de artes graficas	5.000.00
030000000100033500 11-001-01-100150	Libros, revistas y periódicos	5.000.00
030000000100033700 11-001-01-100150	especies, timbrados y valores	5.000.00
030000000100034400 11-001-01-100150	Limbo y esmas de aire.	20.000.00
030000000100037200 11-001-01-100150	Productos de vidrio	5.000.00
030000000100038100 11-001-01-100150	materiales de defensa y seguridad.	10.000.00
040000000100037100 11-001-01-100190	Productos de cemento asbesto yeso.	5.000.00
050000000100031300 11-001-01-100440	Productos de caucho	5.000.00



dn -	050000000/100032310	Prendas de vestir	
no)	11 001-01 100490		6.000
fun -	050000000/100034100	cuero y piel	
dad	11 001 01 100490		5.000.00
	060000000/100034400	Llaves y camaron de	
l	11 001 01 100160	aire.	20.000.00
in	060000000/100039100	Elementos de limpieza	
o	11 001 01 100160	arco personal	10.000.00
a -	060000000/100035400	Incapacidad, fumigación	
	11 001 01 100160	y otros	10.496.00
	110200300000223400	mejoras enca perimetral	
	11 001 01 200710 41	creando aleros contravos	
		La Lodera.	160.000.00
	110200300000423400	mejoras enca perimetral cre.	
	11 001 01 200710 18	Luis Landa sta. Fe condempn.	160.000.00
	130100100000123400	mejoras cam de la cul.	
	11 001 01 200810 43	tarea.	184.250.00
	130500500000123400	mejoras alumbrado publico	
	11 001 01 200290 74	ciudad.	44.200.00
	150200100000141130	Empres Taurus para	
	11 001 01 200810 301	Cementos	400.000.00
	150300000500042310	Empres de Vehiculos -	
	11 001 01 200810	ero municipal	432.259.15
	150100100000847210	Parqueamientos B ² Cua-	
	15 013 01 200810 375	nante.	60.000.00
	Total debito		2.170.700.15

Credito traslado de air

objetivo de gnto	Descripción	Valor Lps.
030000000/100012200 11-		
001- 01 100150	Jornales	84.696.00
030000000/100014100 11		
001 01 100150	Honorarios	27.600.00
030000000/100025300 11		
001 01 100150	Imprenta publicaciones	
	Reproducciones.	5.000.00
030000000/100025600 11		
001 01 100150	Publicidad y Propaganda	39.200.00
110400100000123400	Techos y pisos en Urban-	
11 001 01 20510 171	do municipal.	250.200.81
130300000/100054200		
11 001 01 20 0790	secto cultura	228.271.15



130300000 100054200	sectores participacion	
11 001 01 20810	ciudadano.	50.000.00
150300000700042310	adquisicion	
11 001 01 200810	Retenecoradon	902.037.19
150100600000747210	entrapante emision	
15 013 01 200810-390	capitulos emision Productos	120.000.00
Total credito		L. 1.707.005.15

se autoriza a la secretaria para que entregue el presente punto de actu.

8º La abogada Geydi Melisa Aranda Mendoza apoderada Legal de esta municipalidad envia la contestacion sobre el Reclamo Administrativo de la solicitud de la solicitud de nulidad de un Dominio Pleno de fecha 25 de Septiembre del año 2023, que literalmente dice:

Yo Geydi Melisa Aranda Mendoza, mayor de edad, soltera, abogada, hondureña y de este domicilio, con carnet de Colegiación número 17605, con oficinas instaladas en el Bº San Isidro, dos cuadras al Oeste de Banco de Occidente, Bufete Aranda-Mendoza con Teléfono Celular número 98804382 con correo electrónico gmelisa_aranda@yahoo.com actuando en mi condición de apoderada Legal de la corporación municipal de El Valle Depto. de El Valle, facultada otorgado mediante poder especial para pleitos autorizados en instrumentos número ciento sesenta y Tres (163) de fecha 29 de marzo del 2016, ante el notario Rene Adalberto Boz Alfaro, contestando la solicitud de fecha 25 de septiembre del año 2023 de Resolución de Reclamo Administrativo presentada ante la alcaldia municipal de El Valle, en el que se solicita la nulidad de Dominio Pleno por denuncia de vicios en el contrato privado de compra venta. - Hechos.

Primeros: ante esta corporación municipal fue presentada una solicitud de Dominio Pleno por la señoras Jeremy Alberto Ponce y Ruth Ester Pinot Arguiz, solicitud de fecha 25 de mayo del 2023, a esta se adjunto documento privado de compra y venta de fecha



30 de Enero 2017, debidamente autenticado ante los apellidos del notario Luis Alonso Forero Becerra con fecha 15 de Julio del año 2022, Decloración Jurada de fecha 06 de febrero del año 2017, firmada por el señor Faustino de Jesus Martinez Rodriguez en su condición de vendedor a favor de los señores Jeremy Alberto Ponce y Rait Erika Pinoth Arguiza, de la fracción de terreno que fue parentaje originado de la masa hereditaria del inmueble con ubicación en el Barrio el Rosario, de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso, cabe mencionar que según artículo 25 de la Ley de municipalidades, que la Corporación es un órgano deliberativo de la municipalidad que dentro de sus facultades esta recibir, aprobar, improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración, es así que según lo establece el artículo 70 de la misma Ley de municipalidades, esta podría titular equitativamente a favor de terceros, en el caso de los bienes inmuebles que estén dentro de los límites urbanos y que estén en posesión de particulares sin tener Dominio Pleno, podría la municipalidad a solicitud de estos otorgar Dominio Pleno, tal como lo establece el artículo 69 del Reglamento General de la Ley de municipalidades. La municipalidad otorgará el dominio Pleno mediante venta de los terrenos urbanos ejidales y su uso estará sujeto a lo que dispone el plano de zonificación aprobado por la municipalidad así mismo debe respetarse lo establecido en el artículo 12 de la Ley de municipalidades, que enmarca la autonomía municipal, donde en la misma Constitución de la República que le confiere atribuciones y propósitos a esta misma Ley para que dirija el gobierno la dirección de este órgano en particular como son las municipalidades, en virtud de lo establecido en el artículo 717 del código civil Título VII capítulo I, textualmente dice la posesión es la tenencia de una cosa o el goce de un derecho por nosotros mismos, con ánimo de dueños por otro en nombre



muertos, artículo 720. el justo título es constitutivo y traslativo de dominio, son constitutivos de dominio los que por naturaleza sirven para transferirlo como la venta, la permuta, la donación entre vivos, artículo 1225 título x de la partición de los Bienes, ninguno de los consignatarios de una casa será obligado a permanecer en la indivisión, la partición del objeto asignado podrá siempre pedirse con tal que los consignatarios no hayan estipulado lo contrario, no puede estipularse por más de cinco años, pero cumplido este término podría renovarse el pacto. artículo 1228. si un consignatario vende o cede su cuota a un extraño, tendrá este igual derecho que el vendedor o cede para pedir la partición o intervenir en ella, con todo lo anteriormente expuesto queda evidenciado que esta corporación municipal no puede aprobar la anulación de la salicitud de Dominio Pleno, ya que los señores actores cumpliendo y documentando la posesión del inmueble y que desde la fecha donde se firmó el contrato de compra venta dicha posesión no ha sido interrumpida y por otro lado, el inmueble ya sufrió su partición de manera voluntaria sin necesidad de la intervención de un tercero y es así que esta corporación municipal cuenta con los archivos de la Secretaría General donde consta en libros de actas que sobre ese mismo inmueble referido en las cláusulas anteriores se han aprobado y extendido previo a los trámites legales correspondientes salicitudes de dominio Pleno.

Fundamentos jurídicos.- artículos 80, 81, 82 de la constitución de la República, artículos 3, 29, 55, 57, 62, 65, 69, 71, 84, 87 ley de procedimiento administrativo, artículos 12, 13, 14, 17, 25, 65, 66 70. de la Ley de municipalidades 717, 719, 729, 1225, 1228 código civil. anexos: copia de resolución del Dyto. de catratos, comisión de Tierras, Departamento de Justicia municipal, copia de declaración jurada del señor Faustino de Jesús m-



tiene en su condición de vendedas a
fuerza de los señores Jeremy Albino Bora
y Rut Ester Pinoth Arguiza.

La corporación municipal acuerda dar por aprobada
la respuesta elaborada por la abogada Heidi Me-
lissa Aranda, en calidad representante Legal de
esta municipal, referente al escrito presentado por
la abogada Ana Raquel Martínez, mi esposa ap-
derada Legal del señor Mario Efraim Hernández
Martínez, en relación a la solicitud de nulidad
administrativa ante la alcaldía municipal de este
termino solicitando la nulidad de Donnis Bora por de-
nuncias de vicios en el contrato privado de compraventa
de un lote de terreno ubicado en el Bº El Paraíso de los
señores: Jeremy Albino Bora Salgado y Rut Ester Pinoth
Arguiza.

Se autoriza a la Secretaría para que certifique el presente
punto de acta a la parte interesada.

- 9º: La corporación municipal en uso de sus facultades que
la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25
numeral 6, artículo 13 numeral 8 de la Ley de mu-
nicipalidad.

Considerando: Que la corporación municipal es el
órgano deliberativo y máxima autoridad dentro del
termino municipal.

Considerando: Que el desarrollo urbano y el crecimiento
económico es eminente en este municipio.

Considerando: Que en la entrada a la ciudad
en la quinta overenda existe un pequeño Parque
denominado Las Banderas en la colonia Altamira
contiguo a propiedades privadas mismas que
dificulta la entrada a los propietarios a su
negocio.

Por tanto acuerda:

aprobar la remodelación del Parque denominado Las
Banderas permitiendo dos accesos de 3 metros cada
uno debiendo sembrar un árbol de eucalipto
a una distancia de 1.5 metros de sus raíces,
como paso de servidumbre para el paso al
negocio que se denominará auto servicio, de



propiedad del señor José Isaac Rodríguez Corea sita en la cal. Altimiras de esta ciudad. Quedando establecido el compromiso del señor José Isaac Rodríguez Corea de dar mantenimiento al mencionado Parque, de igual manera no se hará ningún tipo de construcción únicamente queda como un paso de servidumbre.

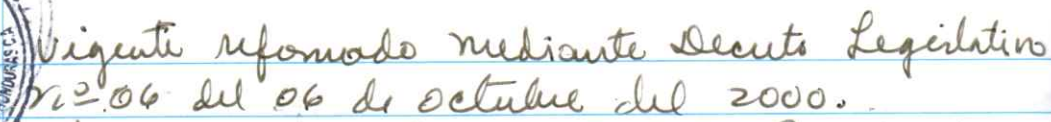
Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil veintitres.

- 10° La Corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Departamento de Catastro acuerda: otorgar el Dominio Pleno de un solar ejidal urbano ubicado en el B° El Paraiso de esta ciudad a la Señora: Alejandra Ramona Ponce Salgado, con documento Nacional de Identificación n° 0704-1955-00035, mayor de edad, soltera de oficio doméstico, hondureña y de este domicilio; cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el Asiento n° 12 del tomo 425- mide y limita así: al Norte calle de propiedad con Felis Antonio Ponce Salgado y mide 8.03 metros, al Sur con propiedad de Ana María Cortés y mide 8.03 metros, al Este con propiedad de Ana María Cortés y mide 9.30 metros y al Oeste con propiedad de Angelino del Carmen Ponce Salgado y mide 9.30 metros, con una área total de setenta y cuatro puntos sesenta y ocho metros cuadrados (74.68 mts^2). Se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La Corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 122 del 21 de octubre del 2000 y habiendo conculcado el precio establecido la cantidad de L. 4.929.50, acuerda: otorgar a la señora Alejandra Ramona Ponce Salgado para que proceda a inscribir la pu-



señale certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la Sección Registral de Dureli para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo n° 06 del 06 de octubre del 2000.

- 11.- La corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los encargados del Depto. de Catastro acuerda: otorgar el dominio pleno de un solar Ejidal urbano ubicado en el Barrio El Paraíso de esta ciudad a los señores: Jeremy Alberto Ponce Salgado con documento nacional de Identificación n° 0704-1977-00899, y Rut Ester Binoth Arquijo, con documento nacional de Identificación n° 0806-1979-00047, mayores de edad, casados, hondureños y de este domicilio. Cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el asunto n° 12 del tomo 425 nudo y limita así: al norte calle de promedio con maná Antonia Estellmar y mide 14.60 metros. al Sur con propiedad de Emma Lorena Partillo Ordóñez y mide 14.60 metros. al este con propiedad de Miriam Matilde Cruz Mondragón y mide 38.65 metros y al oeste con propiedad de Miriam Matilde Cruz Mondragón y mide 38.65 metros. con una área total de cuarenta y cuatro punto veintinueve metros cuadrados (564.29 m²). Se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de tercero. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente Reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo conculcado el precio establecido la cantidad de L. 16.795.73. Acuerda: autorizar a los señores: Jeremy Alberto Ponce Salgado y Rut Ester Binoth Arquijo, para que procedan a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la ciudad de Dureli para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades.



12: No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

[Handwritten signatures and stamps are present over the typed text.]

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Caimo Depto. de El Caimo el día jueves diez y seis de noviembre del dos mil veintitis; presidido en su carácter de alcalde municipal la Lic. Legia Isabel Lainez Bermudez con la asistencia de la Señora Vice-alcalde Norma Alicia Valderrama Leguina y de los Regidores en su orden: Gregorio Rosales Rivas m., Lenin Fabricio Mendoza, Manuel Florinda Lopez F., Wilberto Cáceres Estrella, Jeremy Alberto Dorce, Augusto Cesar Mauricio Ocasio, Freda Ralando Rivera Martínez, los señores José Santos Vallejos y Miguel Arcángel Sevilla por ante la secretaría municipal Para milia relaya que da fe. no